

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

La Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), se crea considerando que en el marco de la prestación de los servicios públicos, así como, la realización de sus adquisiciones y contrataciones, el estado debe ser garante de la institucionalidad, transparencia y potencialización de un sistema de contratación pública ágil, eficiente, transparente y que conlleve a la mejor utilización de los recursos del Estado, también que los sistemas nacionales de contratación pública tienen diversos integrantes siendo uno de ellos el que rige, coordina y emite directrices, a los ejecutores de los procesos, así como, la administración de un sistema electrónico de compras, en función del principio de “centralización normativa y descentralización operativa”.





BUENA PRACTICA IMPLEMENTADA

La Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), ha tomado la decisión estratégica de implementar un sistema de gestión antisoborno, que permite identificar los riesgos de soborno y corrupción que pudieran existir en todos los niveles de la institución (Dirección, Gerencias, Jefaturas y otras), derivados no solo de la interacción institucional sino además por las relaciones que la misma tiene con otras instituciones y entes privados.



RAZONES E IMPORTANCIA

En conocimiento que la corrupción en el ámbito de las compras públicas es una realidad a nivel global, de la cual El Salvador no escapa, siendo que en nuestro país hasta el gobierno del Presidente Nayib Bukele no se habían tomado acciones reales para prevenir y combatir este fenómeno.

De ahí, se creó una **institución contralora especializada** con herramientas suficientes para incidir en la contratación pública, a quien se le da una diversidad de facultades, según el art. 4 Ley de Creación de la DINAC, entre estas, proponer al Consejo de Ministros la Política Anual de Compras, emitir lineamientos para la contratación pública, administrar COMPRASAL, monitorear y dar seguimiento a las compras de las institución vinculadas a la LCP, celebrar convenios marco y suspender procesos e incluso de revocar los actos administrativos cuando se establezca el incumplimiento de la normativa de compras.

En consecuencia, como una estrategia alineada a la visión de la Presidencia de la Republica, fue necesario establecer mecanismos que puedan prevenir posibles actos de corrupción en el ejercicio de las funciones de la institución y además, incluir dentro del alcance de estos controles a otras instituciones del Estado, esto con la finalidad de impulsar acciones en todo el territorio nacional.



DISEÑO DE METODOLOGÍA- ENFOQUE



Se utilizó la norma internacional en vigencia ISO 37001:2016, “Sistema de Gestión Antisoborno-Requisitos con orientación para su uso”, teniendo como parámetro la experiencia en otras latitudes sobre su implementación, en los cuales ha funcionado como una herramienta preventiva de conductas de soborno y corrupción.





IMPLEMENTACION

La Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), realizó una evaluación de riesgos en todos los procesos, teniendo como resultado la identificación de un alto riesgo de corrupción y soborno que supone la relación de la DINAC con otras instituciones, al ser el primero un ente contralor en la materia de compras públicas.

Como resultado de lo anterior, se ha emitido y aprobado un **Código de Ética para Socios de Ética** que regula el comportamiento del personal que integra la Dirección y además pretende ser un marco de actuación para los socios de negocios, entre estos, instituciones públicas, proveedores, organizaciones privadas que reciben fondos públicos, organismos internacionales, población en general.

En este Código de Ética se regula canales de denuncia como el **número 135** – de asistencia gratuita- y el correo denuncias@dinac.gob.sv, para avisar sobre comportamiento antiético e ilegal de servidores públicos de DINAC o sobre procesos de compras irregulares en las diferentes instituciones del Estado, cuya investigación es realizada de forma imparcial, garantizándose de esta forma la objetividad del proceso.



135

denuncias@dinac.gob.sv

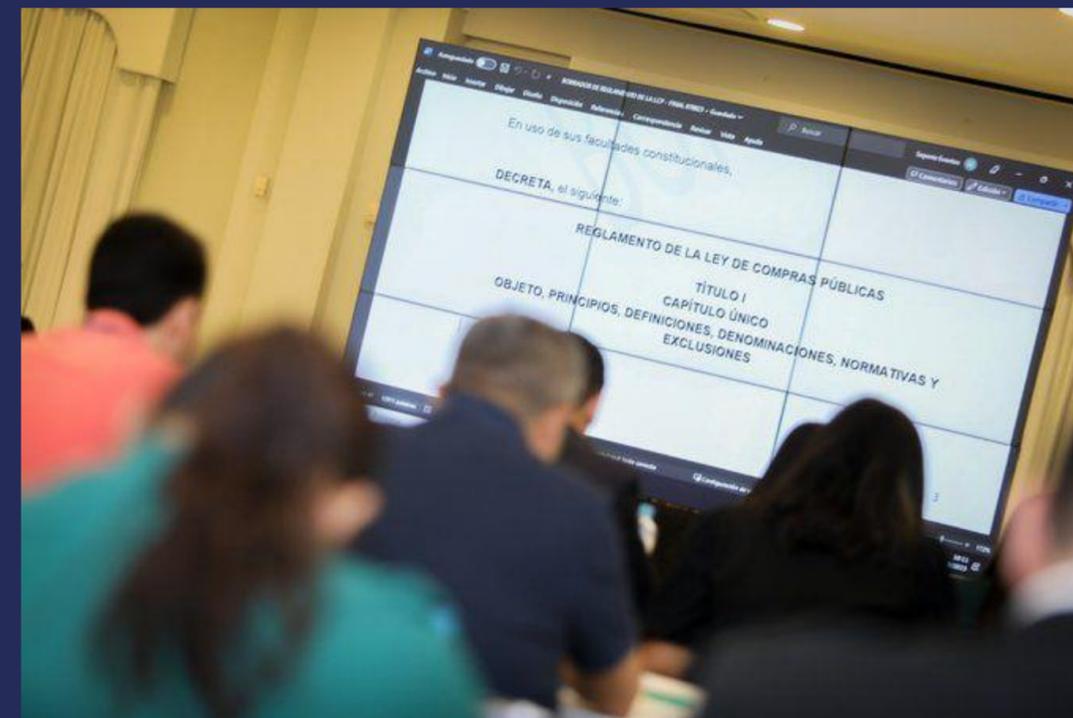
CANALES DE DENUNCIA

Ante cualquier acto,
sospecha de soborno
o compras irregulares

RESULTADO

A pesar que tanto la Dirección Nacional de Compras Públicas como la Ley de Compras Públicas han entrado en vigencia durante el presente año 2023, se ha tenido una respuesta positiva por parte de las instituciones públicas y sus funcionarios, esto debido a si bien existe un reto importante para poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, estos identifican la necesidad y el impacto que estas medidas tendrán para la optimización de los recursos de la nación y de cómo estas acciones se sumaran a la visión de la Presidencia de la República en la lucha contra la corrupción.

De lo anterior se espera la creación de una cultura anticorrupción, implementada, además, por la obligación en la Ley de Compras Públicas de obtener, por parte de todas las instituciones del Estado, la Certificación Antisoborno la cual sumará en el combate de la corrupción en las compras estatales.



POTENCIAL

Como Dirección Nacional de Compras Públicas consideramos que las acciones que como país se han establecido para la lucha de la corrupción pueden ser replicables a nivel internacional. Asimismo, es importante considerar que El Salvador cuenta con una Dirección de Compras autónoma, respaldada por una Ley de Compras Públicas que incorpora requisitos que promueven la visión del Gobierno central en la lucha contra la corrupción.

En virtud de ello, la DINAC podría brindar asistencia técnica en caso de ser requerido, para implementar la buena práctica.



LECCIONES APRENDIDAS

La implementación del sistema de gestión ha permitido:

- a) gestionar de forma eficiente los recursos estatales,
- b) reducir los riesgos de soborno y corrupción, y
- c) crear una cultura basada en la transparencia y prevención.

Sobre los desafíos, se han encontrado algunas barreras culturales, sobre todo en instituciones vetustas de la administración, sin embargo, desde la Presidencia de la República se ha impulsado la implementación del sistema antisoborno, lo cual ha resultado en la eliminación de dichas barreras.





Gracias!

Mas información en Pagina Web:

www.dinac.gob.sv